

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PRESIDENCIA

EXPTE. GESTIONA: 56/2024

1. Objeto del contrato.

En respuesta a la crisis de la pandemia ocasionada por el COVID-19, en el Consejo Europeo de 21 de julio de 2020, se acordó un paquete de medidas conocido como Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (Next Generation-EU), para paliar y recuperarse de las consecuencias negativas de la pandemia. En base a esto, el Gobierno de España ha elaborado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que incluye diez políticas tractoras o palancas entre las que se encuentra la “5. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”, cuyo componente 13 “Impulso a la pyme” incluye una inversión (4) destinada al “Apoyo al comercio”.

Dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, desde la Secretaría de Estado de Comercio se puso en marcha en 2021 la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial: en zonas urbanas, zonas rurales y zonas turísticas en una única convocatoria conjunta para ese año. En 2022, dicha convocatoria de ayudas fue dirigida, mediante Orden ICT/566/2022 de 15 de junio, de manera específica para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, dirigida a entidades locales (municipios de menos de 5.000 habitantes, Diputaciones, consejos, cabildos, asociaciones de municipios, comarcas y mancomunidades), en el contexto de la Actuación 3 del Programa de Mercados Sostenibles. Mercados en zonas rurales de la Inversión 4 de Apoyo al comercio, componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, “PRTR”). Entre los costes financiables por las ayudas, la meritada Orden ICT/566/2022 de 15 de junio prevé actuaciones dirigidas a la Transformación digital de los comercios y mercados de las zonas rurales, en particular inversiones para incorporar, mantener o mejorar las funcionalidades de la venta del sector comercial con establecimiento físico y el no sedentario a través de canales digitales que fomenten la omnicanalidad de los modelos de negocio y mejoren la experiencia de compra en el entorno digital de los clientes, la Sostenibilidad y la economía circular, en particular las dirigidas a incrementar la sostenibilidad y la eficacia del modelo de negocio, y Otros gastos, orientadas a las actuaciones vinculadas a la mejora y visibilización de la oferta comercial y de otros sectores afines que mejoren la experiencia de compra



mediante nuevas tecnologías. Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 23 de febrero de 2023, se concede a la Mancomunidad de Municipios Beturia una subvención por importe de 466.220,80€, financiada en su totalidad por la Unión Europea, fondos “Next Generation-EU”, en el marco del PRTR, comprometiéndose la Mancomunidad de Municipios Beturia a un 20% del presupuesto total.

Dicha subvención tiene como objeto la ejecución del proyecto presentado de Mercado Rural de Beturia: Una red para la transformación comercial del conjunto de municipios rurales de la Mancomunidad y el testeo de medidas innovadoras en Villanueva de los Castillejos y San Bartolomé de la Torre, con el fin de implementar las actuaciones especificadas en siguientes líneas en la triple dimensión de la Transformación digital, la Sensibilización y formación, la Sostenibilidad y economía circular y la Transformación del punto de venta, a fin de fomentar los sectores comerciales locales de los municipios de la Mancomunidad, su sostenibilidad y el desarrollo de cadenas cortas de suministro. Las actuaciones en ejecución de los proyectos objeto de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales que se financian al amparo de la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio de 2022, se incardinan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, específicamente dentro del componente 13, denominado “Impulso a la pyme”, Inversión 4 “Apoyo al comercio”, Actuación 3 “Programa Mercados Sostenibles. Mercados en zonas rurales”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma, por cuanto los proyectos subvencionados tienen por objeto principal contribuir al desarrollo de actuaciones transformadoras en el sector comercial en los ámbitos de la transición digital, la transición verde y la mejora de la competitividad comercial en zonas rurales.

El proyecto Mercado Rural de Beturia comprende la ejecución de siete actuaciones, una de las cuales, implementada de manera específica en los municipios de San Bartolomé de la Torre y Villanueva de los Castillejos, e incluida en la categoría de gasto de Transformación digital, tiene por objeto el suministro e instalación de dos taquillas frigoríficas inteligentes (equipamiento de consignas refrigeradas con compartimentos individualizados) y la plataforma que posibilite su funcionamiento con el objeto de potenciar la venta directa de los productos locales, lo cual se enmarca en la actuación 3 del proyecto.

El suministro incluye la distribución, montaje, instalación y puesta en marcha, en caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación, de conformidad con los destinos que se especifican en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

2. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Ver Pliegos y memorias técnicas.



3. Análisis Económico

a. Valor Estimado

66.115,70€, I.V.A. no incluido

Método de cálculo: El valor estimado se ha calculado conforme a los presupuestos que se encuentran recogidos y desglosados en los proyectos básicos de ejecución.

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Cumple, subvencionado al 100% por fondos europeos.

4. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento Procedimiento: Abierto

b. Calificación del contrato: Suministros

5. Información relativa a los lotes

División en lotes: no

6. Duración

Plazo total (en meses): 9 meses

7. Conclusiones

Ver PCAP y PTP

En Villanueva de los Castillejos, a fecha de firma electrónica

El Presidente

Fdo.: José Alberto Macarro Alfonso

